



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

29 de enero de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO LEGAL

De conformidad por lo previsto en el Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la y 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

La Junta Directiva de AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P. de Yondó en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo No. 013 de 2016 a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la empresa.

El art. 11 del Manual de Contratación de la E.S.P. de Yondó establece que la contratación de la Empresa debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, en consecuencia se debe elaborar un estudio previo.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 del Manual de contratación vigente, para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P., en cumplimiento sus funciones administrativas, operativas, técnicas, comerciales y financieras propias de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y aseo, requiere contar con equipos tecnológicos idóneos, eficientes y actualizados que permitan garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la gestión institucional.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

En la actualidad, las dependencias de la empresa demandan herramientas tecnológicas que faciliten la reproducción, digitalización y gestión documental, así como el procesamiento adecuado de la información administrativa y operativa, actividades que resultan indispensables para la atención de usuarios, la facturación, la gestión contractual, el control interno, la rendición de cuentas y el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias ante los entes de control.

La adquisición de una fotocopidora y equipos tecnológicos se hace necesaria debido a la insuficiencia, obsolescencia o desgaste de los equipos actualmente disponibles, lo cual limita la eficiencia en los procesos internos y afecta el normal desarrollo de las actividades misionales de la empresa. Contar con estos bienes permitirá optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la productividad del personal y garantizar la adecuada custodia y manejo de la información institucional.

En consecuencia, se hace indispensable adelantar el presente proceso de contratación directa, con el fin de adquirir los equipos tecnológicos requeridos, asegurando su compatibilidad con las necesidades operativas de la entidad y contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica de Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

“ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.” y “SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.”

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación Directa, se pretende celebrar contrato de “ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.” y “SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.”

El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral del presente estudio y que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC 44101503: Máquinas multifuncionales y fotocopadoras.

Código UNSPSC 43212100: Impresoras y periféricos de computadora.

Código UNSPSC 43211503: Computadores portátiles.

Código UNSPSC 43211507: Computadores de escritorio.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Código UNSPSC 44103103: Tóner para impresoras o faxes

Código UNSPSC 44103105: Cartuchos de tinta

Código UNSPSC 44103127: Unidades de tambor o cilindros para impresoras.

Código UNSPSC 44121500: Suministros para máquinas de oficina.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Generales:

- a) Ejecutar el objeto contractual de manera integral, oportuna y conforme a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas, dentro del plazo señalado en el contrato.
- b) Ejecutar el objeto contractual atendiendo de manera estricta las instrucciones, requerimientos y observaciones formuladas por el Supervisor designado por la EMPRESA, sin que ello implique modificación del objeto contractual.
- c) Presentar informe final de ejecución, en el cual se detallen los bienes suministrados, las actividades desarrolladas y el cumplimiento del objeto contractual, acompañado de los soportes que sean requeridos por la EMPRESA.
- d) Asumir y cancelar, por su cuenta y riesgo, todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como aquellas que llegare a crear el Estado durante su vigencia.
- e) Constituir y mantener vigentes, durante el término del contrato y el tiempo adicional exigido, las garantías contractuales a que haya lugar, de conformidad con lo pactado en el contrato y la normatividad aplicable.
- f) Informar de manera oportuna y por escrito a la EMPRESA sobre cualquier situación, hecho o circunstancia que pueda afectar o impedir el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
- g) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, cuando a ello hubiere lugar.
- h) Cumplir integralmente con las condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en la solicitud privada de una sola oferta y en la propuesta presentada.
- i) Informar a la Gerencia de la EMPRESA un número telefónico y demás datos de contacto a través de los cuales pueda ser ubicado en cualquier momento, cualquier día de la semana, cuando así se requiera, siendo obligación del contratista mantener dicha información permanentemente actualizada.
- j) Cumplir las demás obligaciones que resulten necesarias, conexas o complementarias para la correcta ejecución del objeto contractual, aun cuando no se encuentren expresamente previstas, siempre que se deriven de la naturaleza del contrato.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Específicas:

1. Suministrar y entregar a la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y características descritas en el cuadro presupuestal y en la oferta presentada.
2. Garantizar que la fotocopidora, los equipos tecnológicos, los tóneres y las tintas suministradas sean nuevos, originales, de óptima calidad, y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.
3. Otorgar la garantía correspondiente sobre los bienes suministrados, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones ofrecidas, respondiendo por defectos de fabricación, funcionamiento o calidad durante el término de la misma.
4. Realizar la entrega de los bienes en el lugar indicado por la EMPRESA, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados a la entrega.
5. Brindar, cuando aplique, soporte técnico básico, instalación, configuración inicial o puesta en funcionamiento de la fotocopidora y equipos tecnológicos suministrados.
6. Atender oportunamente las solicitudes, reclamaciones o requerimientos relacionados con garantías, reposiciones o fallas de los bienes suministrados.
7. Disponer de un medio de comunicación permanente que permita a la EMPRESA ubicar al contratista de manera inmediata ante cualquier situación inusual relacionada con la ejecución del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P:

Generales:

- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.
- 3) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Específicas:

- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P

2.5. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de TRES (03) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término previsto como plazo de ejecución del objeto contractual responde a la necesidad de garantizar la asistencia legal y jurídica en los procesos de cobro y recuperación de la cartera morosa de la Empresa.

2.6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación directa, se suscribirá contrato de prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 42 del manual de contratación, dado que es un contrato celebrado para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la Empresa, que no pueden ser cumplidas con el personal de planta de la misma.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cual es compraventa y la cuantía del contrato, la cual equivale a (11,43) salarios Mínimos legales mensuales vigente aproximadamente; Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, de conformidad con lo establecido en el del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Acueducto, Aseso y Alcantarillado de Yondó S.A. E.S.P.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, valor que incluye, gravámenes e impuestos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

Cant	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Fotocopiadora Ricoh Mp5055	8.226.043	8.226.043
7	Ups de 600 Wall	228.000	1.596.000
5	Bateria 12 am 7.5 amp	106.950	534.750
3	Monitor de 24" full Hd	699.750	2.099.250
2	Teclados Usb	42.500	85.000
2	Mouse usb	32.000	64.000
3	Toner Fotocopiadora Ricoh Mp5055	280.000	840.000
2	Toner 105	99.002	198.004
3	Toner 258AX	145.000	435.000
12	Toner MP501	212.000	2.544.000
2	Tarros de tinta 534 epson	92.338	184.676
SUB TOTAL			16.806.723
IVA 19%			3.193.277
VALOR TOTAL			20.000.000

Este valor ha sido estimado considerando el valor de los elementos a entregar, que deberá asumir el contratista; además de que la oferta de este tipo de contratos en el municipio es muy baja.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó E.S.P. en atención a la naturaleza del contrato y las características del contratista, aplicará las siguientes deducciones tributarias al momento del pago del valor del contrato: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

La E.S.P. de Yondó pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera:

COMPRAVENTA: LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA mediante UN UNICO A CONTRA ENTREGA de los elementos objeto del presente contrato de compraventa, previa presentación de cuenta de cobro, informe detallado de las actividades realizadas, aprobación del supervisor o quien haga sus veces del cumplimiento del objeto contractual y la presentación de los soportes del pago de Seguridad Social integral en la Tesorería de LA EMPRESA.

Los recursos destinados al pago del contrato a celebrar se encuentran previstos dentro del presupuesto oficial de la Empresa, Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de **2026** bajo el Certificado de Disponibilidad



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Presupuestal **CDP No. 00025 del 08 de enero de 2026 y CDP No. 00043 del 08 de enero de 2026**, recursos propios

Finalmente, estos son los aspectos tributarios, financieros, contables y presupuestales a tener en cuenta para el pago del valor del contrato a celebrar: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, se llevará a cabo a través de la invitación a una persona natural o jurídica, que cumpla con la presentación de los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista
4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Libreta militar (si aplica)
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
12. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" se señalarán los riesgos así:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

4. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignaran los siguientes riesgos:

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

1. **Riesgos Económicos:** el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos previsibles, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos,



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista
Riesgo tecnológico	El contratista

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, no se considera necesario la suscripción de garantías por parte del contratista.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.


EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA

Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Proyectó y revisó: Luis Duvan Rodríguez Díaz – Asesor Jurídico

Aprobó: Evaristo Antonio Florez Olivera / Gerente